

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral con corte al 16 de mayo de la presente anualidad, conforme a lo siguiente:

Es de señalarse que durante el periodo que se informa, a solicitud de la Dirección Jurídica efectuada mediante oficios DJ/655/2022, DJ/659/2022, DJ/665/2022, DJ/668/2022, DJ/678/2022, DJ/680/2022, DJ/704/2022, DJ/707/2022, DJ/734/2022, DJ/741/2022, DJ/755/2022, DJ/761/2022, DJ/764/2022, DJ/774/2022, DJ/796/2022, DJ/802/2022, DJ/813/2022, DJ/817/2022, DJ/819/2022, DJ/821/2022, DJ/846/2022, DJ/849/2022, DJ/851/2022, DJ/853/2022, DJ/859/2022, DJ/865/2022, DJ/871/2022, DJ/891/2022, DJ/899/2022, DJ/903/2022, DJ/925/2022, DJ/935/2022, DJ/954/2022, DJ/964/2022, DJ/966/2022, DJ/968/2022, DJ/980/2022, DJ/981/2022, DJ/985/2022, DJ/986/2022, DJ/991/2022, DJ/1016/2022, DJ/1043/2022, DJ/1064/2022, DJ/1098/2022 y DJ/1105/2022 se realizó la colaboración para llevar a cabo la diligencia de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet vinculadas a las redes sociales denominadas Facebook y Twitter, y certificaciones de contenido de memorias USB y discos compactos, lo anterior como parte de las diligencias de investigación que se requieren para la integración de los expedientes respectivos.

De igual manera, se realizaron diligencias de inspección ocular en domicilios correspondientes a los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez con la colaboración de las Vocalías Secretariales de los consejos distritales respectivos, levantándose para tal efecto las actas circunstanciadas.

Asimismo, se recibieron tres peticiones en la Oficialía de Partes de este Instituto, conforme a lo siguiente:

Peticionario	Número de solicitudes
Partido Verde Ecologista de México	2
Morena	1

Respecto a los órganos desconcentrados 08, 10 y 14 se recibieron un total de 4 solicitudes, siendo las que se enlistan a continuación:

Órgano desconcentrado	Peticionario	Número de solicitudes
Consejo Distrital 08	Morena	1
Consejo Distrital 10	Partido Verde Ecologista de México	1
Consejo Distrital 14	Morena	1
	Partido Acción Nacional	1


Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la inspección ocular de diversos links de internet, vinculados con páginas de redes sociales como lo son Facebook y Twitter, y en diversos domicilios ubicados en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún ambos de esta entidad federativa, por lo que una vez acordada, en su caso, la procedencia de las mismas, las Vocalías Secretariales de los referidos Consejos Distritales, de manera respectiva, llevaron a cabo las diligencias, levantando para tal efecto las actas correspondientes.

Finalmente es de referirse que durante el periodo que se informa, las servidoras y servidores electorales a los que previamente fue delegada la fe electoral, procedieron a llevar a cabo diligencias para constatar las siguientes actividades:

- A. Los trabajos relativos al Procedimiento para la preparación, destrucción y reciclaje de la documentación electoral, así como la clasificación, valoración, conservación, almacenamiento, desincorporación, destrucción y reciclaje en su caso, de los materiales electorales utilizados en el proceso electoral local 2020-2021.
- B. El resguardo de las listas nominales del Instituto Nacional Electoral, las cuales fueron posteriormente entregadas al Partido de la Revolución Democrática.
- C. Los vistos buenos por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto, respecto de la documentación y el material electoral que serán utilizados el día de la jornada electoral a celebrarse el 5 de junio del año 2022.
- D. La verificación por parte de los integrantes del Consejo General presentes, respecto a las características del líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral local ordinaria.
- E. Recepción del líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral local ordinaria.
- F. La entrega de la documentación y material electoral del proceso electoral local 2021-2022.
- G. El traslado de la documentación y material electoral del proceso electoral local 2021-2022, a los quince consejos distritales del Instituto.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

MTRA. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA
SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARÍA EJECUTIVA

